

JURISDICCION

45

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Es el objetivo central del Ministerio de Desarrollo Social es desarrollar y fortalecer las políticas, planes y proyectos destinados a la promoción y protección de los derechos sociales de los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello se orientan las acciones a fortalecer las respuestas de esta jurisdicción en la reparación de los derechos vulnerados de las personas y hogares en situación de vulnerabilidad social. Al mismo tiempo se promueve el fortalecimiento de las capacidades de las personas y familias afectadas garantizando la integración social plena.

En consecuencia, la política presupuestaria ha sido diseñada de modo tal que ambos ejes sean contemplados en la implementación de políticas, planes y programas, integrando otros organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil.

En esta línea, se fortalecerán las acciones tendientes a dar una respuesta efectiva a la demanda alimentaria, sin lo cual no sería posible avanzar hacia metas de desarrollo estructural.

El fortalecimiento del Programa Ciudadanía Porteña, se reflejará en un conjunto de variables que contemplarán una extensión sustantiva del beneficio a nuevos hogares y el gradual incremento del piso ingresos. Estas mejoras serán acompañadas del seguimiento de los compromisos que se requieren a los destinatarios de estas políticas, con el fin de lograr en el mediano plazo un crecimiento sano de los niños, niñas y adolescentes comprendidos por el programa, acompañado del incremento de la terminalidad educativa. En este sentido, las estrategias trazadas desde Ciudadanía Porteña buscan hacer respetar la ley N° 898 que convierte en obligatoria la educación desde el Preescolar hasta la finalización de la Escuela Secundaria, a fin de promover una inclusión social efectiva.

En la misma línea, el Programa Ciudadanía Joven, permitirá que los jóvenes de 18 a 25 años integrantes de hogares beneficiarios de Ciudadanía Porteña puedan seguir estudiando en cualquier nivel del sistema educativo formal con reconocimiento oficial.

En forma complementaria, desde la reciente implementación del Programa

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

de Seguridad Alimentaria se ofrece la posibilidad de acceder a un refuerzo de la dieta de familias bajo la línea de pobreza, que no sólo implicará una mejora cuantitativa -en relación al valor de los módulos alimentarios entregados hasta agosto de 2008-, sino principalmente cualitativa toda vez que avanzamos hacia:

- Una mayor libertad al rescatar la individualidad y autonomía de las familias, permitiendo a cada madre ejercer su derecho de libre elección de los alimentos que compra para sus hijos.
- Una mayor transparencia dada por la modalidad de acceso al programa de manera directa y a través de las ventanillas descentralizadas de los servicios sociales zonales.
- Una mayor complementariedad entre programas, que se refleja en la implementación de una gradual transferencia de beneficiarios hacia el Programa de Ciudadanía Porteña.

Asimismo, se han previsto los recursos necesarios para cubrir en un incremento de las raciones entregadas mediante el Programa de Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, respecto del año 2007, que no se reduce a la urgencia del apoyo alimentario, sino que contribuye además a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

En el campo de la infancia y la adolescencia, las medidas iniciadas en el año 2008, que serán profundizadas en el año 2009, buscan frenar la reproducción de la pobreza mediante un conjunto de programas complementarios que permitirán un abordaje integral de los factores que impiden hoy a los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos.

Se ampliarán y fortalecerán las políticas destinadas a la primera infancia, entendiendo que este es un periodo clave para el desarrollo sano y pleno de los niños y niñas de la Ciudad. Mediante la creación del Programa La Ciudad crece con Los Chicos, se brindará un apoyo económico que fortalezca a las familias con hijos - desde el embarazo y durante los primeros años de vida- previendo además un rol más activo del Gobierno de la Ciudad en el seguimiento y control de su estado de salud y desarrollo nutricional.

Esta iniciativa se complementará desde la puesta en marcha de Centros de Primera Infancia, potenciando el rol del Gobierno de la Ciudad en el crecimiento

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

saludable y la estimulación temprana de niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social, con una integración participativa de los padres que favorezca el fortalecimiento del núcleo familiar.

La cuestión de la familia como entorno primario de socialización constituye un factor crítico en las políticas de infancia, que se abordará también desde el Programa de Fortalecimiento de Vínculos. Asimismo -tanto desde este programa como desde la Dirección General de Mujer- se articularán con distintos organismos públicos nacionales e internacionales, los recursos para contener y facilitar el acceso a justicia de las víctimas de violencia doméstica y explotación sexual.

A pesar que las estrategias a implementar tengan particularidades en función de los destinatarios específicos de las políticas de cada área, todas comparten el objetivo principal de prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos, a través del fortalecimiento familiar, comunitario e institucional.

Cabe destacar en este punto, la puesta en funcionamiento -en cumplimiento de la Ley 2.451 "Régimen Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"- de un centro especializado de atención para adolescentes entre 16 y 18 años en conflicto con la ley penal. El mismo, que funcionará en coordinación con el Ministerio de Seguridad y Justicia, garantizará el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en las leyes nacionales (26.061) y locales (114) y respetará las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de libertad (Res. 45/113).

Este enfoque sostenido en los principios de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y la Constitución de la Ciudad, es también el que orienta el trabajo sobre los niños, niñas y adolescentes en situación de calle llevado a cabo desde el Programa de atención de la niñez y adolescencia que combina la implementación de programas de atención directa en calle (Equipo Móvil) y la contención en centros de atención integral (centros de día/noche, paradores, hogares).

En los programas análogos destinados a los adultos, se trabaja sobre una nueva política integral y superadora de las prestaciones que han sido desarrolladas hasta el momento para el tratamiento de esta población, incorporando:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

- La continuidad y profundización del fortalecimiento de la infraestructura de paradores y hogares;
- El diseño de estrategias de atención primaria personalizada, reconociendo las necesidades particulares de cada persona y promoviendo su revinculación social, familiar y laboral, considerando cada uno de los casos.
- La generación de herramientas de autovalidamiento, tanto en solución habitacional en conjunto o individual, articulando con el Programa de Formación para la Inclusión y el Trabajo, desde el que se brindará capacitación y apoyo económico para la inserción laboral.
- La capacitación, incentivo y contención de los equipos de trabajo, a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para desenvolverse profesionalmente en situaciones críticas.
- La implementación de censos periódicos, y de los consecuentes diagnósticos biopsicosociales.
- La reinserción sociocultural, en articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales a fin de promover la vinculación con otras personas en el marco de actividades culturales y recreativas

En este punto, se considera que la experiencia, amplia y exitosa, de muchas organizaciones de la sociedad civil debe ser aprovechada y potenciada por el Estado, integrando a las Organizaciones de la Sociedad Civil en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio.

En relación a los adultos mayores residentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se trabaja para superar el concepto de pasividad con que fueron históricamente calificados, desarrollando programas y proyectos de efectiva integración social.

Desde esta visión, se articularán esfuerzos desde diversos programas con el objeto de brindar a los adultos mayores las herramientas necesarias para evitar su institucionalización. A cambio, ofreceremos el apoyo necesario para mantener un espacio propio, diversos mecanismos para garantizar el acceso a una alimentación y cuidado médico adecuados para esa etapa de su vida y espacios en los cuales compartir experiencias y actividades con otros adultos, a fin de fortalecer sus vínculos. En este sentido, el diseño del presupuesto 2009 incorpora un incremento en los programas alternativos a la institucionalización.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Asimismo , se han previsto los recursos necesarios para la refuncionalización del los hogares destinados a la residencia permanente de adultos mayores, a fin de adecuarlos a las actuales técnicas y criterios de atención gerontológica.

Por último, en el marco de un proceso de ordenamiento administrativo que permita mayor transparencia y efectividad en la implementación de políticas, se avanzará en la integración y perfeccionamiento de los módulos del Sistema de Información Social (S.I.S.) implementados en el Ejercicio 2008, a fin de contar con una herramienta que brinde información válida, confiable y unificada sobre las personas y familias beneficiarias de programas sociales. Esto se suma a la refuncionalización y ampliación de la capacidad de respuesta de los Servicios Sociales Zonales y el desarrollo de las actividades de información, monitoreo y evaluación desarrolladas por la unidad creada al efecto.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
45					Ministerio De Desarrollo Social	926.989.214
45	0	0	460		Ministerio De Desarrollo Social	30.682.710
45	0	0	460	1	Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	30.682.710
45	0	0	470		Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario	14.965.432
45	0	0	470	2	Actividades Comunes A Los Programas 21,22,37 Y 42	14.965.432
45	0	0	474		Subsecretaria De La Tercera Edad	127.202.984
45	0	0	474	4	Actividades Comunes A Los Programas 26,28,30,36 Y 38	6.064.677
45	0	0	474	26	Asistencia Integral En Hogares De Residencia Permanente	86.022.894
45	0	0	474	28	Control Y Registros Establecimiento Adultos Mayores	1.938.778
45	0	0	474	30	Integracion Social De Adultos Mayores	5.681.315
45	0	0	474	36	Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion	26.824.210
45	0	0	474	38	Proteger	671.110
45	0	0	476		Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia	143.039.714
45	0	0	476	31	Atencion Niñez Y Adolescencia En Situacion De Vulnerabilidad	76.068.995
45	0	0	476	32	Desarrollo Integral	59.360.669
45	0	0	476	35	Fortalecimiento De Vinculos	7.610.050
45	0	0	477		Subsecretaria De Promocion Social	3.606.170
45	0	0	477	3	Actividad Comunes A Los Programas 16,24,31,32,35,40,41,43,50,51,60 A 62,70	2.479.020
45	0	0	477	16	Programa Externacion Asistida	755.150
45	0	0	477	19	Instituto Convivencional De Menores En Conflicto Con La Ley Penal	372.000
45	0	0	478		Dir.Gral.Sistema De Atención Inmediata	74.525.924
45	0	0	478	22	Asistencia Socio Habitacional	45.276.194
45	0	0	478	37	Asistencia Integral A Los Sin Techo	15.009.488
45	0	0	478	42	Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	14.240.242
45	0	0	480		Dir.Gral.Mujer	15.910.461
45	0	0	480	50	Asistencia Integral A La Violencia Domestica	11.528.551
45	0	0	480	51	Fortalecimiento Politicas Igualdad De Oportunidades	4.381.910
45	0	0	481		Dir. Gral. De Ciudadania Porteña	378.191.603
45	0	0	481	21	Con Todo Derecho Ciudadania Porteña	378.191.603
45	0	0	482		Dir. Gral. De Economia Social	35.223.745
45	0	0	482	82	Formacion Para La Inclusion Y El Trabajo	33.140.620
45	0	0	482	83	Programa Promudemi	2.083.125
45	0	0	483		Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales	9.361.340
45	0	0	483	24	Asistencia Social Descentralizada	9.361.340
45	0	0	484		Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil	85.196.311
45	0	0	484	40	Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	13.777.612
45	0	0	484	41	Fortalecimiento Grupos Comunitarios	69.999.309
45	0	0	484	43	Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc	1.419.390
45	0	0	485		Unidad De Coordinacion De Politicas Sociales En Adicciones	6.254.380
45	0	0	485	60	Observatorio De Adicciones	122.380
45	0	0	485	61	Prevencion	715.000
45	0	0	485	62	Asistencia Y Reinsercion De Personas	5.417.000
45	0	0	486		Unidad De Coordinacion De Politicas De Juventud	2.828.440
45	0	0	486	70	Coordinacion De Politicas De Juventud	2.828.440

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Actividad Central del Ministerio de Desarrollo Social administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCBA, además tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confecciona el anteproyecto Presupuestario anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordinar el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formular el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Desarrollo Social.

Implementar medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en lo proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios

o contratados.

Llevar el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elaborar informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establecer las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y reestablecer los indispensables vínculos solidarios entre los vecinos.

A través de la Unidad de Información Monitoreo y Evaluación asistir al Ministerio de Desarrollo Social en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrollar y coordinar los sistemas de información social.

Asistir al Ministro en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementar planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y cooperación en la implementación de políticas sociales universales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Entender en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país respecto de la implementación de políticas sociales.

Promover la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

Colaborar en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Programa:1 ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Descripción: ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.844.850
Personal permanente	2.951.800
Asignaciones familiares	45.030
Asistencia social al personal	48.170
Gabinete de autoridades superiores	1.321.750
Contratos por Tiempo Determinado	6.478.100
Bienes de consumo	707.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000
Textiles y vestuario	113.000
Productos de papel, cartón e impresos	181.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	91.200
Productos metálicos	58.500
Otros bienes de consumo	239.700
Servicios no personales	14.181.260
Servicios básicos	553.130
Alquileres y derechos	1.503.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	452.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	316.400
Pasajes, viáticos y movilidad	102.330
Otros servicios	2.753.800
Bienes de uso	2.949.000
Construcciones	2.660.000
Maquinaria y equipo	279.000
Equipo de seguridad	10.000
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	80.000
Transferencias a Universidades	1.920.000
TOTAL	30.682.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,37 Y 42

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría

El Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) asistirá a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Social coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Se entiende por “emergencia extraordinaria” desde una perspectiva social y los recursos inmanentes a la misma, a toda aquella circunstancia disruptiva que afecte la vulnerabilidad biopsicosocial de una gran masa de colectivos humanos y que requiera de procedimientos especiales para su eficaz abordaje, sean estos episodios producidos por causas naturales o como consecuencia de accidentes humanos característicos de la convivencia en grandes centros urbanos.

**Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,37 Y 42**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,37 Y 42

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y
COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.285.960
Personal permanente	8.319.780
Asignaciones familiares	169.130
Asistencia social al personal	73.050
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	4.448.640
Bienes de consumo	208.490
Textiles y vestuario	68.000
Productos de papel, cartón e impresos	49.510
Productos de minerales no metálicos	6.340
Otros bienes de consumo	84.640
Servicios no personales	275.892
Servicios básicos	17.910
Alquileres y derechos	71.835
Mantenimiento, reparación y limpieza	67.160
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.062
Pasajes, viáticos y movilidad	47.925
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	740.090
Maquinaria y equipo	740.090
Transferencias	455.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	455.000
TOTAL	14.965.432

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26,28,30,36 Y
38

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaria de Tercera Edad dirige y coordina desde lo técnico y administrativo las áreas que de ella dependen, con el objeto de mejorar los niveles prestacionales de las personas beneficiarias de sus programas, en un marco conceptual de la desistitucionalización del adulto mayor, desarrollando políticas sociales que tiendan a la integración social, promoviendo sus actividades y experiencias, tanto a los ya asistidos como al universo de personas que conforman la tercera edad en la ciudad de Buenos Aires.

Están nucleadas en este programa las actividades de apoyo administrativo, jurídico, estadístico, presupuestario y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaria.

Entiende en la capacitación permanente y reconversión de los recursos humanos del área, de acuerdo con las políticas fijadas en la materia.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
26,28,30,36 Y 38**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26,28,30,36 Y 38

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.026.070
Personal permanente	2.619.020
Asignaciones familiares	39.730
Asistencia social al personal	22.070
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	1.069.890
Bienes de consumo	116.750
Textiles y vestuario	10.795
Productos de papel, cartón e impresos	77.655
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.530
Productos de minerales no metálicos	6.980
Otros bienes de consumo	19.790
Servicios no personales	1.892.147
Servicios básicos	1.777.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.565
Pasajes, viáticos y movilidad	25.895
Otros servicios	5.037
Bienes de uso	29.710
Maquinaria y equipo	29.710
TOTAL	6.064.677

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 26 - ASISTENCIA INTEGRAL EN HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal es brindar asistencia integral a los adultos mayores, de ambos sexos, autoválidos o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella.

En los cinco hogares de residencia permanente, de puertas abiertas, se da asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Se les otorga alojamiento completo, alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, psicología, enfermería, etc. Se brinda: atención de la situación social y familiar de los residentes, talleres de recuperación de la lectura y la escritura, realización de actividades recreativas, culturales o laborterapeúticas.

Dentro de las prestaciones se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

Son premisas para el año 2009: concluir las obras de refacción de distintas áreas de los hogares y encarar aquellas refacciones o tareas de mantenimiento para mantener el buen funcionamiento de los mismos; mejorar el nivel prestacional en los Hogares a través de los profesionales y personal general asignado a su atención, y establecer mecanismos para promover la desinstitutionalización del adulto mayor, otorgando el apoyo necesario que les permita afrontar su situación, centrando el esfuerzo en la participación de la familia para su contención y promoviendo la implementación de herramientas que permitan un mejoramiento de sus ingresos.

Programa:26 ASISTENCIA INTEGRAL EN HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE

Descripción: ASISTENCIA INTEGRAL EN HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	47.673.660
Personal permanente	37.804.590
Asignaciones familiares	805.050
Asistencia social al personal	275.050
Contratos por Tiempo Determinado	8.788.970
Bienes de consumo	2.596.723
Textiles y vestuario	879.681
Productos de papel, cartón e impresos	118.821
Productos químicos, combustibles y lubricantes	789.891
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	778.330
Servicios no personales	17.100.898
Alquileres y derechos	7.965
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.404.893
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	273.784
Pasajes, viáticos y movilidad	51.603
Otros servicios	10.362.653
Bienes de uso	18.651.613
Construcciones	17.627.538
Maquinaria y equipo	1.016.075
Activos intangibles	8.000
TOTAL	86.022.894

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR	1.650

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 28 - CONTROL Y REGISTROS ESTABLECIMIENTO ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa se orienta a impulsar la participación activa de las personas mayores, a través de distintas estrategias que favorezcan su inclusión social.

Otro punto importante de este programa es la promoción de estilos de vida saludable, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas.

Las propuestas e intervenciones de esta Subsecretaria estarán dirigidas a los Centros de Jubilados y Pensionados y Organizaciones de la Sociedad Civil que orientan sus acciones hacia la población adulta mayor y que reúnan los requisitos establecidos en las normativas vigentes. Se fomentarán especialmente aquellas iniciativas que se dirijan a generar la apertura de estas organizaciones a la sociedad en general. En esa línea de acción, se otorgarán subsidios y otros apoyos materiales a aquellas organizaciones que presenten proyectos sociales de este tipo. De esta manera, se intentará beneficiar las imágenes positivas de la vejez y el uso de las capacidades de los adultos mayores.

Es la premisa principal para el año 2009 incrementar el nivel de los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, creando las condiciones para una verdadera integración social.

**Programa:28 CONTROL Y REGISTROS ESTABLECIMIENTO
ADULTOS MAYORES**

Descripción: CONTROL Y REGISTROS ESTABLECIMIENTO ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.780.380
Personal permanente	799.740
Asignaciones familiares	12.600
Asistencia social al personal	8.510
Contratos por Tiempo Determinado	959.530
Bienes de consumo	72.358
Productos de papel, cartón e impresos	17.228
Otros bienes de consumo	55.130
Servicios no personales	38.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.730
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.910
Pasajes, viáticos y movilidad	10.910
Otros servicios	7.930
Bienes de uso	47.560
Maquinaria y equipo	47.560
TOTAL	1.938.778

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESTABLECIMIENTO P/ADULTOS.MAYORESREG.Y EVAL	ESTABLECIMIENTO PARA ADULTOS MAYORES	660

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 30 - INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa se orienta a impulsar la participación activa de las personas mayores, a través de distintas estrategias que favorezcan su inclusión social.

Otro punto importante de este programa es la promoción de estilos de vida saludable, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas.

Las propuestas e intervenciones de esta Subsecretaria estarán dirigidas a los Centros de Jubilados y Pensionados y Organizaciones de la Sociedad Civil que orientan sus acciones hacia la población adulta mayor y que reúnan los requisitos establecidos en las normativas vigentes. Se fomentarán especialmente aquellas iniciativas que se dirijan a generar la apertura de estas organizaciones a la sociedad en general. En esa línea de acción, se otorgarán subsidios y otros apoyos materiales a aquellas organizaciones que presenten proyectos sociales de este tipo. De esta manera, se intentará beneficiar las imágenes positivas de la vejez y el uso de las capacidades de los adultos mayores.

Es la premisa principal para el año 2009 incrementar el nivel de los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, creando las condiciones para una verdadera integración social.

Programa:30 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Descripción: INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.053.710
Personal permanente	629.760
Asignaciones familiares	6.600
Asistencia social al personal	6.310
Contratos por Tiempo Determinado	411.040
Bienes de consumo	91.255
Textiles y vestuario	7.940
Productos de papel, cartón e impresos	11.295
Otros bienes de consumo	72.020
Servicios no personales	30.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.985
Pasajes, viáticos y movilidad	5.455
Otros servicios	1.100
Bienes de uso	5.810
Maquinaria y equipo	5.810
Transferencias	4.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.500.000
TOTAL	5.681.315

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES	ADULTO MAYOR PARTICIPANTE	645

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 36 - SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es revertir la situación de pasividad, dependencia y aislamiento de adultos mayores cuya situación o la de sus familiares les impida atender sus necesidades, recuperar la capacidad productiva y contribuir la establecimiento de nuevas redes sociales que actúen a modo de contención social y afectiva, propiciando el fortalecimiento del vinculo entre el adulto mayor y su familia, contribuyendo con ello a la reinsersión del mismo a sus ámbitos naturales de participación.

La actividad Asistencia Gerontológico Domiciliaria y Hospitalaria consiste en la concurrencia de personal especializado en gerontología, a través del cual se brindan horas de asistencia, cumplidas por Auxiliares Gerontológico acreditados por la dirección, que incluye higiene y arreglo personal, preparación de alimentos, ingesta asistida, colaborando con la administración de medicamentos prescritos, rehabilitación, arreglo de ropa, compras, acompañamiento a consultas medicas y tramites administrativos, actividades recreativas, etc.

El programa incluye además, el otorgamiento de subsidios alternativos a la institucionalización destinados a facilitar el alojamiento y/o solventar alquiler y/o los gastos de mantenimiento y servicios de vivienda de los adultos mayores, que hayan solicitado o soliciten su ingreso a hogares de residencia permanente dependientes del Gobierno de la Ciudad, sin ingresos económicos o ingresos insuficientes. El objetivo principal es que el adulto mayor continúe viviendo en su casa mientras sea posible y conveniente.

En los hogares de día, las distintas tareas que allí se desarrollen tienen por objetivo intentar contribuir al establecimiento de nuevas redes sociales que actúen a modo de contención social y afectiva, sin olvidar propiciar el fortalecimiento del vinculo entre el adulto mayor y su familia, contribuyendo a las reinsersión del mismo a sus ámbitos naturales de participación. Los concurrentes que lo deseen podrán participar de talleres de yoga, gimnasia, música, teatro, natación, literatura, reflexión, memoria, recreación y turismo y en los casos que su situación lo amerite, recibirán prestación alimentaría consistente en desayuno, almuerzo y merienda. Asimismo se les brinda atención jurídica, social y psicológica a todos aquellos que lo requieran.

Todos los servicios que se prestan son gratuitos, favoreciendo la integración social del adulto mayor en conjunción con los distintos programas de la Subsecretaria .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 36 - SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Son premisas para el 2009: incrementar la asistencia gerontológica y de subsidios alternativos , manteniendo el nivel de prestaciones alcanzados en los hogares de día, verificando y controlando todos los servicios a los efectos de mejorar el funcionamiento de los mismos.

Programa:36 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Descripción: SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.032.470
Personal permanente	4.405.890
Asignaciones familiares	79.020
Asistencia social al personal	40.870
Contratos por Tiempo Determinado	2.506.690
Bienes de consumo	51.908
Productos de papel, cartón e impresos	6.758
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.300
Otros bienes de consumo	32.850
Servicios no personales	3.220.972
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.270
Pasajes, viáticos y movilidad	10.902
Otros servicios	3.154.800
Bienes de uso	28.060
Maquinaria y equipo	25.700
Activos intangibles	2.360
Transferencias	16.490.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.490.800
TOTAL	26.824.210

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR	3.829

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 38 - PROTEGER

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal de este programa es garantizar el ejercicio de los derechos del adulto mayor que se encuentra en situación de violencia y/o maltrato, como así también, favorecer el fortalecimiento de las redes sociales y crear espacios donde el mayor sea orientado y asistido en dichas situaciones. En los centros de atención se realiza la recepción de denuncias personales y telefónicas, orientación psicológica y jurídica tanto para la víctima como para su familia ante el padecimiento de esas situaciones. Desde dichos centros se promueve además, el ejercicio de los derechos del adulto mayor mediante charlas educativas y preventivas, coordinadas por profesionales y orientadas a los grupos mas vulnerables. Es premisa principal para el año 2009: Lograr una mayor conciencia a través de nuestros servicios respecto del daño grave físico y psíquico que se le produce al adulto mayor ante las distintas situaciones de violencia.

Programa:38 PROTEGER

Descripción: PROTEGER

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	592.650
Personal permanente	40.320
Asistencia social al personal	3.940
Contratos por Tiempo Determinado	548.390
Bienes de consumo	20.760
Productos de papel, cartón e impresos	3.450
Otros bienes de consumo	17.310
Servicios no personales	51.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.450
Pasajes, viáticos y movilidad	5.450
Bienes de uso	5.800
Maquinaria y equipo	5.800
TOTAL	671.110

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULTOS MAYORES SITUACION DE MATRATO ASISTIDOS	ADULTO MAYOR ASISTIDO	6.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 31 - ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es implementar circuitos y programas de atención directa tanto en la calle como en centros institucionales propios y bajo convenio para todos los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social en la ciudad de Buenos Aires, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos y la restitución de aquellos que les hayan sido vulnerados.

El programa tiene dos modalidades de intervención:

- Equipo Móvil: Un equipo de operadores que recorre a diario las calles de la Ciudad, que actúan en zonas críticas conteniendo y atendiendo las necesidades particulares de cada niño/a o adolescente, al mismo tiempo que se les dan a conocer las distintas alternativas disponibles para salir de su situación de calle.

- Centros de atención:

- Centros de día / noche: se trata de espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

- Paradores y hogares de tránsito (propios y conveniados): son espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

- Hogares (propios y conveniados): Son espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

Programa:31 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

Descripción: ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL .NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.905.270
Personal permanente	3.984.580
Asignaciones familiares	79.130
Asistencia social al personal	36.580
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	4.658.120
Bienes de consumo	1.994.382
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	255.167
Textiles y vestuario	789.670
Productos de papel, cartón e impresos	283.115
Productos de cuero y caucho	107.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	159.000
Otros bienes de consumo	399.780
Servicios no personales	6.670.765
Servicios básicos	797.330
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	777.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	266.430
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	4.759.225
Bienes de uso	11.716.875
Construcciones	11.350.000
Maquinaria y equipo	366.875
Transferencias	46.781.703
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	46.781.703
TOTAL	76.068.995

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑOS, NIÑAS ADOL EN SITUACION CALLE ASISTIDOS	NIÑA/NIÑO Y ADOLESCENTE	2.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 32 - DESARROLLO INTEGRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a través de su inclusión en políticas públicas básicas como educación, juego y recreación.

El programa brinda prestaciones muy variadas a través de distintas actividades:

- Centros de Desarrollo Integral (CEDIs): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

- Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

- Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

- Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

- Puerto Pibes: promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

- Talleres para adolescentes: el proyecto consta de variadas actividades diseñadas para adolescentes y jóvenes en los ámbitos culturales y artísticos de ciencia y tecnología y deportes, a través de convenios con instituciones prestigiosas, especializadas tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Programa:32 DESARROLLO INTEGRAL

Descripción: DESARROLLO INTEGRAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.877.570
Personal permanente	19.698.520
Asignaciones familiares	637.110
Asistencia social al personal	168.670
Contratos por Tiempo Determinado	9.373.270
Bienes de consumo	1.062.585
Productos de papel, cartón e impresos	480.400
Otros bienes de consumo	582.185
Servicios no personales	21.890.314
Alquileres y derechos	242.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.399.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.262.675
Pasajes, viáticos y movilidad	13.490
Otros servicios	15.972.249
Bienes de uso	397.800
Maquinaria y equipo	397.800
Transferencias	6.132.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.132.400
TOTAL	59.360.669

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA/NIÑO Y ADOLESCENTE	6.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El programa utiliza distintas modalidades de trabajo:

- Equipos zonales de fortalecimiento y revinculación: Operadores sociales que trabajan con las familias, comunidades y referentes en el fortalecimiento de lazos.
- Estrategias de egreso: Inclusión socioeducativa y laboral (COOPA, Bajo Flores y Lazos) para adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: A solicitud del Poder Judicial y Ministerio Público, y el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se asignan acompañantes:
 - Hospitalarios para niños, niñas y adolescentes que se encuentren internados en hospitales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que carezcan de familia, o cuyas familias no puedan sostener la internación.
 - Terapéuticos para niños, niñas y adolescentes que residan o transiten en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un diagnóstico psicológico y/o psiquiátrico que así lo requiera.
- Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Se toma conocimiento de las situaciones de explotación, se realiza el análisis de las mismas, las derivaciones a otras instituciones, se entrevistan los diferentes actores intervinientes, y se asesoran los equipos que trabajan con los niños/as y adolescentes.

Programa:35 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Descripción: FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL .NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.167.600
Personal permanente	577.000
Asignaciones familiares	16.240
Asistencia social al personal	9.620
Contratos por Tiempo Determinado	1.564.740
Bienes de consumo	140.200
Productos de papel, cartón e impresos	137.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Servicios no personales	996.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	156.530
Otros servicios	810.320
Bienes de uso	83.400
Maquinaria y equipo	83.400
Transferencias	4.222.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.222.000
TOTAL	7.610.050

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑOS, NIÑAS ADOL HOGAR POBR PART	NIÑA/NIÑO Y ADOLESCENTE	3.904

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDAD COMUNES A LOS
PROGRAMAS 16,24,31,32,35,40,41,43,50,51,60 A 62,70

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas que dependen de la Subsecretaría de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas en el Decreto Nº 2075/GCBA/2007.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa. Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales. El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio.

Asimismo, se garantiza el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente; La Ley Nº 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica” con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Por consiguiente, efectos del cumplimiento de la ley mencionada resulta necesario un programa que concentre la información referida al mapa alimentario nutricional de la Ciudad desde el enfoque social a fin de poder generar políticas públicas tendientes a mejorar la condición nutricional de la población.

**Programa:3 ACTIVIDAD COMUNES A LOS PROGRAMAS
16,24,31,32,35,40,41,43,50,51,60 A 62,70**

Descripción: ACTIVIDAD COMUNES A LOS PROGRAMAS

16,24,31,32,35,40,41,43,50,51,60 A 62,70

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.634.890
Personal permanente	804.000
Asignaciones familiares	5.100
Asistencia social al personal	8.930
Gabinete de autoridades superiores	422.220
Contratos por Tiempo Determinado	394.640
Bienes de consumo	169.165
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	100.160
Otros bienes de consumo	66.005
Servicios no personales	434.255
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	685
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	163.700
Pasajes, viáticos y movilidad	93.350
Otros servicios	152.140
Bienes de uso	80.710
Maquinaria y equipo	76.710
Activos intangibles	4.000
Transferencias	160.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	160.000
TOTAL	2.479.020

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMA EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El artículo 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propenden a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social;

La Ley Nº 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º);

La institucionalización de los pacientes crónicos debe ser una política de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en especial del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley Nº 448 que reza: "Las personas que en el momento de la externación no cuenten con un grupo familiar continente, serán albergadas en establecimientos que al efecto dispondrá el área de Promoción Social";

En este orden de ideas, es necesario, mancomunadamente con todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general;

El Decreto Nº 2075-GCBA-2007 establece dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley Nº 448;

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y la el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona;

Programa:16 PROGRAMA EXTERNACION ASISTIDA

Descripción: PROGRAMA EXTERNACION ASISTIDA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.150
Asistencia social al personal	220
Contratos por Tiempo Determinado	32.930
Bienes de consumo	20.000
Textiles y vestuario	20.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	662.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	662.000
TOTAL	755.150

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INTERANTES DE FAMILIAS ALOJADOS	INTEGRANTE DE FAMILIA	42

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 19 - INSTITUTO CONVIVENCIONAL DE MENORES EN CONFLICTO
CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Ley 2.451 "Régimen Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", prevé la creación de Centros Especializados. Durante el transcurso del año 2008, el Congreso de la Nación aprobó el convenio de traspaso de competencias penales al ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad, produciendo la entrada en vigencia del mismo. Tal como indica la norma citada inicialmente, el GCBA debe establecer un dispositivo para alojar a los niños y niñas entre 16 y 18 años, que no vulnere sus derechos establecidos tanto en la Convención de los Derechos del Niño, las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de libertad (Res. 45/113) como en la Ley Nº 26.061 y Ley Nº 114. Encontrándose dentro de esta Subsecretaría de Promoción Social las responsabilidades referidas a la niñez y adolescencia, en coordinación con el Ministerio de Seguridad y Justicia se crearán, en este ámbito, los establecimientos y se adoptarán las medidas necesarias a fin de cumplimentar el mandato legal.

**Programa:19 INSTITUTO CONVIVENCIONAL DE MENORES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

Descripción: INSTITUTO CONVIVENCIONAL DE MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	149.000
Textiles y vestuario	45.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Otros bienes de consumo	98.000
Servicios no personales	170.000
Otros servicios	170.000
Bienes de uso	53.000
Maquinaria y equipo	9.300
Otros bienes de uso	43.700
TOTAL	372.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO	20

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 22 - ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El Programa se constituye en diferentes actividades con el objetivo de asistir a familias y personas que se encuentran en situación de emergencia habitacional y/ o riesgo social, mediante la percepción de subsidios que permitan afrontar la emergencia y lograr un mejoramiento de la calidad de vida.

Las modalidades de aplicación de la ayuda prevista son variadas y encuentran su sustento en las normativas vigentes, Leyes y Decretos que ordenan y reglamentan el tipo de asignación, fijan los montos a otorgar, los requisitos a reunir por los beneficiarios, establecen la documentación exigible a los mismos, particularidad y destino del subsidio, corresponsabilidades a asumir por los beneficiarios y motivos de caducidad de los beneficios.

Se brinda atención a las familias en situación de calle, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, fortaleciendo el ingreso familiar con fines habitacionales.

Por otro lado se busca lograr la obtención de una vivienda permanente, ya sea vinculando a los beneficiarios con otros organismos encargados de la problemática habitacional o con el otorgamiento de subsidios que permitan acceder a la vivienda propia, con el objeto de lograr una salida definitiva al alojamiento en hoteles.

Se asiste directamente a familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, a personas desalojadas, o afectadas por incendio, derrumbes, etc (no considerada como catástrofe social), que habiten en la Ciudad de Buenos Aires y que se encuentren en dicha situación mediante la entrega directa de materiales de construcción y asesoramiento.

A su vez busca fortalecer a los grupos familiares en un contexto de prevención y organización destinado a familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

Programa:22 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Descripción: ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.049.550
Personal permanente	1.995.030
Asignaciones familiares	46.010
Asistencia social al personal	19.610
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.842.040
Bienes de consumo	189.400
Productos de papel, cartón e impresos	19.560
Otros bienes de consumo	169.840
Servicios no personales	1.336.774
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	266.774
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	1.050.000
Bienes de uso	151.380
Maquinaria y equipo	151.380
Transferencias	39.549.090
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.549.090
TOTAL	45.276.194

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FAMILIA CON DEFICIT HABITACIONAL ASISTIDA	FAMILIA ASISTIDA	4.533

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 37 - ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Está dirigido a población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos y personas de ambos sexos con necesidades especiales, que necesitan ser albergados temporariamente hasta su reinserción en el que hacer social.

Satisface el objetivo de política jurisdiccional que establece que se debe atender, de modo inmediato, a las personas sin techo.

Las características de los demandantes se pueden sintetizar en mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no acceden al derecho constitucional a una vivienda que los ampare. El Programa está dirigido a personas sin alojamiento ni recursos para obtenerlos y los requisitos para convertirse en beneficiarios son los siguientes: a) hombres solos desde los 21 a los 60 años de edad; b) mujeres solas desde los 21 a los 60 años de edad y c) mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

El producto final alcanzado es ofrecer un hogar transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales y/o en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional. También se intenta cierto grado de esparcimiento y desarrollo cultural y educativo atendiendo a reestablecer el equilibrio espiritual y emocional de los ciudadanos/as afectados/as por la carencia de vivienda y su completa reinserción social.

Frente a la demanda socioeconómica de albergue temporario se presentan dos alternativas y con ambas se trabaja: Hogares propios del G.C.A.B.A. y Hogares de O.N.G. bajo convenio. También se cuenta con Hogares de día, Casas con apoyo especializado y Centros de Integración para personas con necesidades especiales.

El centro de integración para personas con necesidades especiales se encuentra en etapa de proyecto y constituye una ampliación del CAI (Centro de Atención Inmediata) que actualmente realiza la atención al público del programa, realiza las admisiones y brinda orientación y asesoramiento.

Programa:37 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Descripción: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.449.700
Personal permanente	974.600
Asignaciones familiares	4.980
Asistencia social al personal	8.140
Contratos por Tiempo Determinado	461.980
Bienes de consumo	404.730
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Textiles y vestuario	218.000
Productos de papel, cartón e impresos	52.730
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.000
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	98.000
Servicios no personales	2.626.125
Servicios básicos	507.700
Alquileres y derechos	70.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	308.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
Otros servicios	1.731.775
Bienes de uso	1.672.061
Construcciones	1.652.661
Maquinaria y equipo	19.400
Transferencias	8.856.872
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.856.872
TOTAL	15.009.488

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERS EN SITUACION DE CALLE ASISTIDOS	PERSONA	641

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 42 - ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo la asistencia inmediata ante la Emergencia Social y está dirigido a todos aquellos grupos familiares u hombres y mujeres solos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica comprendiendo en este concepto situaciones de calle carente de alojamiento permanente o provisorio y necesidades insatisfechas. Este objetivo se cumple a través de diferentes acciones.

Buenos Aires Presente es un Servicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que realiza la atención primaria social y acompañamiento a las personas en situación de calle en coordinación con los otros efectores sociales del Gobierno.

Atención a las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva que se producen en la Ciudad de Buenos Aires. Actuación coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil)

Funciona las 24 horas, los 365 días del año, a través de unidades móviles y equipos profesionales cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de Psicólogos y Trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos por los ciudadanos en la línea Social gratuita 108 y también mediante agentes o profesionales de otros servicios que comunican la situación problemática.

A partir de esta llamada se realiza una primera valoración y si el incidente lo requiere, se activan las Unidades Móviles. Equipos de Calle y los recursos o prestaciones sociales oportunas.

La estrategia de intervención se apoya en la articulación con los distintos efectores del Ministerio de Desarrollo Social, con organismos provinciales y nacionales y también con ONG's, constituyéndose en un dispositivo de abordaje de resolución primaria de las problemáticas típicas de la convivencia en los grandes centros urbanos. Sus Intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas solas adultas y/o familias que se encuentren en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 42 - ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

- Situación de riesgo social.
- Con Derechos vulnerados.
- En situación de calle.
- En situación de emergencia habitacional aguda o crónica.

Población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que se encontrasen en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psicosocial.

Programa:42 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Descripción: ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.141.730
Personal permanente	817.740
Asignaciones familiares	35.560
Asistencia social al personal	22.700
Contratos por Tiempo Determinado	5.265.730
Bienes de consumo	386.065
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	58.000
Textiles y vestuario	113.350
Productos de papel, cartón e impresos	52.975
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.000
Productos de minerales no metálicos	6.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	99.740
Servicios no personales	2.084.703
Alquileres y derechos	25.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	953.310
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.000
Otros servicios	1.041.393
Bienes de uso	1.886.009
Construcciones	899.999
Maquinaria y equipo	914.010
Activos intangibles	72.000
Transferencias	3.741.735
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.741.735
TOTAL	14.240.242

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	30.616

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 50 - ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

Una de las temáticas que se desarrolla prioritariamente en esta Dirección General, a través de este programa, es la referida a la violencia doméstica, por ser ésta una de las problemáticas más acuciantes que se presentan en el marco de las relaciones sociales, fracturando el tejido social.

La representación social de la violencia, fluctúa de acuerdo a la percepción que de ella tiene la sociedad en su conjunto y en cada comunidad e individuo en particular.

Un sin fin de hechos de violencia no son comprendidos ni percibidos como tales, por gran parte de la sociedad, pero todas y cada una de estos, atentan contra la libertad y los derechos humanos.

Un caso particularmente dramático de la violencia social, lo constituye la violencia doméstica, en sus diferentes manifestaciones, por esto, aunque se sabe que existe y está presente, según estudios estadísticos, en uno de cada cuatro hogares, en alguna de sus formas, (violencia física, emocional, sexual, económica etc.), habitualmente no se la menciona, o es minimizada, porque esta sociedad no quiere, ni puede admitir, que el hogar no sea siempre, ese espacio idealizado de afecto y amparo. El maltrato infanto-juvenil es otra de las formas que adopta la violencia doméstica, la misma tiene por protagonistas a los niñas/os y adolescentes, y sus efectos hacen peligrar su desarrollo integral como sujetos de derecho y afecta sin distinción, todos los niveles económicos, culturales y educativos

En los últimos años la violencia intrafamiliar, al haber tomado estado público, incorporándose a la agenda de los gobiernos adquirió mayor visibilidad, registrándose por ende mayor demanda.

La Dirección General de la Mujer abordó históricamente esta problemática como central, diseñando políticas que responden a los mandatos constitucionales, leyes 24.417 y 474 y de tratados internacionales ratificados por la Argentina, CEDAW, Convención de Belem do Para, Beijing, entre otros para incidir en los imprescindibles cambios socioculturales para erradicar la violencia familiar.

Resulta indispensable el desarrollo de políticas públicas destinadas a favorecer y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, obstaculizado históricamente, por la hegemonía de una cultura patriarcal, donde predominan patrones culturales ligados a la inequidad en las relaciones de poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 50 - ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA

entre varones y mujeres.

La violencia contra la mujer es una manifestación de ello, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en diferentes comunidades.

Estas prácticas no sólo producen daños, sufrimiento o muerte para cada mujer que la padece, sino que además tiene un costo social incalculable por privar a la sociedad en su conjunto, de la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y política del país.

La dimensión que ha alcanzado la problemática planteada exige a los gobiernos adoptar actitudes proactiva, en el diseño y la ejecución de políticas públicas , para la detección temprana y la pronta intervención en situaciones o lugares que lo requieran.

El eje de intervención de esta actividad se centra en impulsar el protagonismo personal, grupal y comunitario, en la resolución de la conflictiva, potenciando los recursos existentes en la comunidad, promoviendo la autonomía y la independencia de las mujeres, fortaleciendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos y estimulando la participación de las mujeres como sujetas plenas en igualdad de oportunidades.

Esta actividad se sustenta en la promoción y defensa permanente de los derechos humanos y desde la perspectiva de género, punto de partida y marco teórico de nuestra práctica y teniendo como eje la articulación con diversos efectores de Salud, Educación, Justicia y DDHH del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes centrales de las acciones propuestas para el próximo año, están direccionadas a la prevención y difusión de la temática a través de actividades grupales comunitarias. A la asistencia integral de las situaciones problema, a través de equipos interdisciplinarios en nuestros centros de atención y a la intervención inmediata en casos de alto riesgo a través de nuestras unidades convivenciales.

Programa:50 ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA

Descripción: ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL .MUJER

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.279.930
Personal permanente	6.688.170
Asignaciones familiares	128.670
Asistencia social al personal	61.080
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	3.255.150
Bienes de consumo	95.500
Textiles y vestuario	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	21.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	44.000
Servicios no personales	1.026.121
Servicios básicos	206.170
Alquileres y derechos	13.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	181.000
Publicidad y propaganda	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.451
Otros servicios	600.000
Bienes de uso	127.000
Maquinaria y equipo	124.000
Activos intangibles	3.000
TOTAL	11.528.551

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	16.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 51 - FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El estado no es neutro en la construcción de las relaciones de género, sino que tiene una incidencia directa en la generación de oportunidades y restricciones para varones y mujeres. A través de sus políticas influye en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que considera de orden público y las que deja para el orden privado y por tanto, quedan fuera de la intervención estatal. Impacta también en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

El análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido. Cuenta con dos mecanismos centrales, la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas de equidad de género que permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

El estudio desde la perspectiva de género, nos enfrenta con el reconocimiento de una realidad de maltrato y abuso hacia las mujeres, dada su condición femenina. En este sentido el artículo 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “estimula la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros; provee la prevención de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brinda servicios especializados de atención.”

La implementación de estas políticas implica trabajar, de manera transversal, en la construcción de estrategias que garanticen la inclusión de la perspectiva de género en los distintos organismos de gobierno de la Ciudad, y por ende en sus políticas. Pretende orientar prácticas que conjuguen la remoción de obstáculos fundamentales que se oponen a la equidad entre los géneros, con la búsqueda de herramientas eficaces para lograr una mayor racionalidad y operatividad en las prácticas institucionales. Se trata de elaborar herramientas metodológicas y de intervención eficaces que no sean neutras respecto de las desigualdades de género.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 51 - FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La incorporación de la perspectiva de género en los organismos gubernamentales debe ser encarada como un proceso continuo que requiere un enfoque multidisciplinario, un trabajo intersectorial, una voluntad política para promover el cambio institucional y un accionar estratégico en el diseño e implementación de las políticas públicas..

El reconocimiento de la realidad y la evolución de las situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad, es necesaria como guía para la implementación de políticas públicas. Siendo necesario adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos de las mujeres, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su realización.

Programa:51 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Descripción: FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL. MUJER

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.557.210
Personal permanente	998.260
Asignaciones familiares	13.570
Asistencia social al personal	13.200
Contratos por Tiempo Determinado	1.532.180
Bienes de consumo	261.000
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	64.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	142.000
Servicios no personales	443.700
Alquileres y derechos	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	335.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Publicidad y propaganda	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.700
Bienes de uso	720.000
Maquinaria y equipo	710.000
Activos intangibles	10.000
Transferencias	400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	250.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	150.000
TOTAL	4.381.910

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERSONAS INFORMADAS, SENSIBILIZADAS Y CAPACITADAS	PERSONA	32.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Las crisis económicas de las últimas décadas afectaron negativamente las condiciones de vida de gran parte de los vecinos de la ciudad, aumentando la desigualdad social y dificultando el ejercicio de los derechos sociales.

El Gobierno ha llevado a cabo una transformación del enfoque de la política social, que implica un abordaje desde la perspectiva de los derechos apuntando a fortalecer y garantizar que todos los habitantes de la Ciudad puedan ejercer plenamente su condición de ciudadanos.

Bajo esta concepción fue concebida en agosto de 2006, la Dirección de Ciudadanía Porteña que actualmente está organizada en:

- Programa de Ciudadanía Porteña.
- Estudiar es Trabajar.
- Buenos Aires crece con vos.
- Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social).

Programa de Ciudadanía Porteña Población Objetivo: El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o la cónyuge. Prestación/Beneficio El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual. Prestación a hogares: El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA), tomando como parámetro el adulto equivalente, fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Los hogares en situación de indigencia reciben una prestación equivalente al 75% de su CBA, mientras que para los hogares en situación de pobreza (y no de indigencia) el monto de la prestación es del 50% de su CBA. Medio de Pago La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares. Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos. Compromisos en Educación · Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín. · Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción. Compromisos en Salud · Controles mensuales de embarazo. · Controles de parto y post parto. · Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años. · Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar: En el caso de los jóvenes de 19 a 25 años (inclusive) integrantes de los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña, se establece un subsidio de \$ 250 para apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal. En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando una mejor inserción en el mercado de trabajo. El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra Precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Buenos Aires crece con vos: En el caso de los niños de 0 a 2 años (inclusive) integrantes de hogares en situación de pobreza, sean beneficiarios o no del Programa Ciudadanía Porteña, se establecerá un subsidio inicialmente de \$ 60 por niño para apoyar el desarrollo y fortalecer su crecimiento. Como contraprestación los hogares deberán presentar los controles de salud de los niños. El subsidio se formalizará a través de la entrega al Jefe/a de Hogar de una Tarjeta de Compra Precargada de Buenos Aires Crece con Vos, que podrá ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social) Población Objetivo El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza. Las acciones se orientan a hogares cuyos ingresos resulten hasta un 50% por encima de la línea de pobreza (conforme a los criterios y datos publicados por el INDEC, u organismo competente local que se cree a tal efecto) y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña. Prestación/Beneficio La prestación consiste en una chequera mensual con tickets canjeables por alimentos y productos de aseo personal, en la Red de Comercios adheridos al Programa. El monto total de la chequera asciende a \$ 100 (cien), constituida por cuatro tickets de \$ 20 (veinte) y dos tickets de \$ 10 (diez). Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán una chequera complementaria por un monto total de \$ 50 (cincuenta) constituida por dos tickets de \$ 20 (veinte) y uno de \$ 10 (diez). Estas chequeras se adicionarán a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

enfermedad celíaca. Los tickets son intransferibles y no comercializables. Sólo podrán ser canjeados por alimentos y productos de aseo. Las chequeras y los tickets que las integran son insustituibles. Cualquier extravío, robo o daño que las inhabilite para su uso y procesamiento determinará la caducidad del beneficio por el término de su validez. El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional. El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas. Objetivo General del Programa Fortalecer el acceso a los alimentos de las familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Objetivos Específicos Priorizar la autonomía familiar a partir de la transferencia de ingresos a los hogares beneficiarios para la satisfacción de las necesidades alimentarias básicas. Asistir a los hogares con estrategias de promoción del desarrollo, de capacitación y de fortalecimiento al ingreso familiar. Establecer un marco de relación directa entre el Estado y las madres jefas de hogar, puesto que son quienes conocen las necesidades de sus hogares en términos de alimentación.

Programa:21 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Descripción: CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.196.480
Personal permanente	5.213.420
Asignaciones familiares	147.530
Asistencia social al personal	43.360
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	4.645.310
Bienes de consumo	1.631.530
Productos de papel, cartón e impresos	761.820
Productos metálicos	82.420
Otros bienes de consumo	787.290
Servicios no personales	1.229.480
Servicios básicos	142.630
Mantenimiento, reparación y limpieza	246.270
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	103.280
Otros servicios	737.300
Bienes de uso	1.536.700
Maquinaria y equipo	1.536.700
Transferencias	363.597.413
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	363.597.413
TOTAL	378.191.603

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ASISTIDAS	FAMILIA POBRE ASISTIDA	87.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 82 - FORMACION PARA LA INCLUSION Y EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa creado a través del Decreto N° 578-GCBA-2008, es necesario para actualizar las exigencias recientes del mercado laboral y al actual contexto socio económico. El objetivo del mismo es dotar a las personas de un conjunto de conocimientos, aptitudes y capacidades para poder desempeñarse satisfactoriamente en un puesto de trabajo, adecuando la formación a las demandas del mercado laboral, a través de los siguientes puntos:

- a) La orientación laboral y el apoyo en la búsqueda de empleo.
- b) La formación y la capacitación laboral.
- c) El apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Programa:82 FORMACION PARA LA INCLUSION Y EL TRABAJO

Descripción: FORMACION PARA LA INCLUSION Y EL TRABAJO
Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL
Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.657.530
Personal permanente	613.720
Asignaciones familiares	5.870
Asistencia social al personal	9.390
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	881.690
Bienes de consumo	85.442
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	55.500
Otros bienes de consumo	23.942
Servicios no personales	150.552
Servicios básicos	33.140
Alquileres y derechos	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.870
Pasajes, viáticos y movilidad	19.000
Otros servicios	6.542
Bienes de uso	47.496
Maquinaria y equipo	47.496
Transferencias	30.599.600
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.599.600
Activos financieros	600.000
Préstamos a largo plazo	600.000
TOTAL	33.140.620

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA FINANCIERA	FAMILIA	3.644

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 83 - PROGRAMA PROMUDEMI

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como finalidad la conformación y consolidación de emprendimientos productivos y/o servicios a través de la asistencia financiera otorgada por la concesión de préstamos (Créditos a Tasa O), estos son los principales objetivos:

- a) Asistencia financiera y técnica para el desarrollo de unidades productivas.
- b) Consolidar y fomentar puestos de trabajo.

Programa:83 PROGRAMA PROMUDEMI

Descripción: PROGRAMA PROMUDEMI

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMIA SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	817.980
Personal permanente	469.780
Asignaciones familiares	4.130
Asistencia social al personal	4.300
Contratos por Tiempo Determinado	339.770
Bienes de consumo	17.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	18.000
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	30.145
Maquinaria y equipo	30.145
Activos financieros	1.200.000
Préstamos a largo plazo	1.200.000
TOTAL	2.083.125

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PYME ASISTIDAS	PYME	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 24 - ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Servicios Sociales Zonales promueve la asistencia social descentralizada, mediante un sistema de caracterización e identificación de la demanda social eficaz e integral, que permite arbitrar los mecanismos necesarios para su satisfacción, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad social. En este sentido, la Dirección cuenta con 16 Servicios Sociales Zonales dispuestos en los puntos estratégicos de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires, que representan un nexo directo entre el Ministerio de Desarrollo Social y los vecinos de la ciudad de Buenos Aires.

El propósito del programa es fortalecer la presencia del estado en el ámbito local a partir de un modelo de gestión que supere la implementación de políticas sociales meramente compensatorias para construir estrategias de intervención que permitan generar condiciones para transitar de la exclusión a la inclusión social.

Para ello los Servicios Sociales Zonales cuentan con equipos profesionales, técnicos y administrativos que tienen a su cargo:

- Atender y canalizar la demanda social de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires a partir de la coordinación y articulación con los programas del Ministerio de Desarrollo Social, recursos y servicios públicos de otras áreas de gobierno y organizaciones no gubernamentales.

- Realizar diagnósticos sociocomunitarios como herramientas de gestión de actualización permanente que aporten elementos para el conocimiento de la problemática local; a partir de los cuales será factible la adecuación dinámica de las respuestas y el diseño de políticas acordes a la misma.

En virtud de esta atención, el área ha formalizado acuerdos de trabajo específicos con diferentes programas del Ministerio de Desarrollo Social y otras áreas de gobierno:

Programa Nuestras Familias: Se brinda una ayuda económica de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad social.

Programa Seguridad alimentaria: programa de asistencia alimentaria a familias en situación de pobreza través de la entrega mensual de chequeras de \$100 para canjear en los supermercados y comercios adheridos al programa.

Tarifa Social ERAS: Según acuerdo con el ente Regulador de AySA, ERAS, se otorga un descuento en la facturación del servicio de agua corriente mensurado en módulos aplicables según la situación socioeconómica del solicitante

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 24 - ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Programa de Atención para Familias en Situación de Calle: Entrega de un subsidio para atender gastos de alquiler destinado a familias en situación de desalojo o de calle. Los Servicio Sociales Zonales atienden solo aquellos casos que se encuentran en proceso judicial con cedula de desalojo. Las situaciones de emergencia se atienden en el nivel central del programa. Asimismo, los Servicios Sociales Zonales efectúan la recepción de documentación probatoria de pago de alquiler de los beneficiarios y lo remiten al programa.

Eximición de aranceles para gestión de DNI: solicitud al Registro Civil de la eximición de aranceles para la gestión de DNI argentinos y partidas de nacimiento, matrimonio o defunción en aquellos casos en que pueda establecerse la carencia económica.

Programa Nacional de Regularización Documentaria Migratoria (Patria Grande) toma de trámites para gestión de residencias precarias, temporales y definitivas para migrantes de países del MERCOSUR y Asociados que hayan ingresado al país antes del 16/04/06.

Con el objetivo de fortalecer la presencia del Estado en el ámbito local a lo largo del corriente año se ha venido desarrollando un nuevo sistema de atención al público con características de Ventanilla Única en los SSZ situados en las Comunas del sur de la ciudad.

En el mes de Mayo se efectuó la inauguración de la primer Ventanilla Única del Servicio Social Zonal Nº 8 en el barrio de Lugano y en el mes de Agosto se realizó en el Servicio Social Zonal Nº 4e, del barrio de La Boca. Para fin de octubre se espera implementar la tercer Ventanilla Única en Pompeya. Estas pruebas pilotos representan la base para el desarrollo de las 13 Ventanillas Unicas restantes previstas para el 2009.

El proyecto de Ventanilla Única se caracteriza por dos grandes ejes de reformas que apuntan a lograr una cobertura más completa de las problemáticas sociales.

1 - Por un lado se incorpora el acceso a más beneficios del Ministerio de Desarrollo Social ampliando la descentralización de programas o descentralizando recursos Humanos de otras áreas del Gobierno. En este sentido se amplió la cobertura promoviendo las siguientes líneas de acción:

Atención específica para adultos mayores: Descentralización de recursos humanos de la Subsecretaría de Tercera Edad con potestad de tramitar ingresos a los programas de la Subsecretaría de la cuál dependen.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 24 - ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Intervención profesional a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y articulación de prestaciones referidas a la temática.

Asistencia profesional a mujeres ante casos de violencia doméstica o sexual y promoción de la igualdad de género: Mejoras en la articulación con las Delegadas de la Dirección General de Mujer y con sus Centros Integrales de Mujer.

Asistencia alimentaria a población en riesgo: atención en casos de desnutrición o celiaquía.

Promoción de la Sociedad Civil: Orientación y asesoramiento a Organizaciones de la Sociedad Civil y promoción a actividades de voluntariado.

Gestión de entrega de recursos específicos (ropa de cama, ropa de abrigo, leche maternizada y otros bienes) a familias o individuos en situación de emergencia Social.

2- Por otro lado se generaron mejoras en los procedimientos de registro de la demanda social recepcionada en los Servicios Sociales Zonales a fin de fortalecer la generación de estadísticas georeferenciadas sobre la problemática social de Ciudad.

Programa:24 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Descripción: ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.920.490
Personal permanente	1.309.080
Asignaciones familiares	30.090
Asistencia social al personal	19.770
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	4.414.690
Bienes de consumo	293.128
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.384
Textiles y vestuario	32.917
Productos de papel, cartón e impresos	108.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.372
Productos de minerales no metálicos	3.380
Productos metálicos	1.832
Otros bienes de consumo	59.153
Servicios no personales	2.310.922
Alquileres y derechos	260.932
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.717
Pasajes, viáticos y movilidad	46.233
Otros servicios	1.983.040
Bienes de uso	836.800
Maquinaria y equipo	836.800
TOTAL	9.361.340

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ATENDIDOS	INTEGRANTE DE FAMILIA	211.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 40 - FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Su principal objetivo es desarrollar la promoción, el fortalecimiento y la articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de dos convocatorias abiertas, el Programa brinda subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas de acuerdo a la pertinencia de los proyectos presentados, dentro de las líneas de:

- Proyectos de investigación, capacitación y/o difusión, monto máximo estipulado \$ 20.000.-
- Proyectos de gestión asociada, sin monto máximo estipulado.
- Proyectos de implementación, sin monto máximo estipulado.

Para lo cual, se conformará un equipo de responsables que tengan a su cargo la recepción de los diferentes proyectos y el asesoramiento correspondiente para la presentación de los mismos. Pueden participar todas aquellas OSC's sin fines de lucro (asociaciones civiles, fundaciones y mutuales) y Universidades que tengan ingerencia y posean domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Dentro del mismo programa funciona el Centro de Información sobre Organizaciones que trabajan en la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA). El mismo contempla las siguientes acciones:

- Registro Único: su objetivo es desarrollar un registro único de Organizaciones de la Sociedad Civil en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. El CIOBA desarrolla un sistema de rastillaje a fin de detectar todas las OSC's que desarrollan actividades en la Ciudad de Buenos Aires.
- Gabinete Asesoramiento: su objetivo es asesorar en temas específicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen formalizarse, obtener personería jurídica, y/o mejorar la gestión de la organización interna y funcionamiento. El servicio se brinda prioritariamente a Instituciones de escasos recursos que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, que no puedan afrontar los costos que implicaría recurrir a servicios profesionales y a organizaciones nuevas cuyo objeto social se vincule con poblaciones en riesgo. El gabinete brinda

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 40 - FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

asesoramiento sobre cinco áreas : Asesoramiento jurídico, asesoramiento contable / impositivo, asesoramiento en comunicación, asesoramiento para programas de voluntariado, asesoramiento para la formulación de proyectos. Además, el gabinete brinda información para la inscripción en el CIOBA, CENOC y en Registros Públicos como el ROAC y el Registro Nacional Obligatorio de Organizaciones no Gubernamentales.

-Centro de Información y Documentación: sus objetivos son contribuir a la capacitación y actualización permanentes mediante la difusión de las últimas experiencias y estudios en el campo de las políticas sociales. Como también producir publicaciones para la difusión del material que constituye el fondo, y poner al alcance de trabajadores, voluntarios, profesionales y funcionarios del GCBA los últimos avances en el tema por medios impresos y/o electrónicos.

Programa:40 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Descripción: FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.795.360
Personal permanente	738.800
Asignaciones familiares	8.500
Asistencia social al personal	8.940
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	892.260
Bienes de consumo	63.890
Productos de papel, cartón e impresos	8.610
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.190
Otros bienes de consumo	51.090
Servicios no personales	778.642
Servicios básicos	650.360
Alquileres y derechos	3.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.756
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.770
Pasajes, viáticos y movilidad	73.836
Bienes de uso	37.720
Maquinaria y equipo	37.720
Transferencias	11.102.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.102.000
TOTAL	13.777.612

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ORGANIZACIONES SUBSIDIADAS	ORGANIZACION	370

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 41 - FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento a Grupos Comunitarios:

Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios: Brindar apoyo a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario. Contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Los Grupos Comunitarios son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario. Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).
- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mejor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.
- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector. Además este programa incluye un subsidio semestral para los diferentes Grupos y Jardines Comunitarios en función de las diferentes actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.
- Promoción de centros integrales de desarrollo infantil (CIDIS): el objetivo principal es garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 5 años, en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a la Ciudad de Buenos Aires. Para lo cual se busca:
 - Crear un espacio propicio para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 5 años.
 - Brindar los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de los niños, niñas y su entorno.
 - Crear condiciones de participación activa de los padres para su inserción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 41 - FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS

en el proceso de educación de sus hijos.

- Concientizar sobre la importancia de la educación inicial en el desarrollo del ser humano. Fortalecer los vínculos entre padres e hijos. Para ello se brindará una atención integral que incluya la atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional a través de los Centros Integrales de Desarrollo Infantil.

Programa:41 FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS

Descripción: FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.551.640
Personal permanente	448.970
Asignaciones familiares	20.900
Asistencia social al personal	21.320
Contratos por Tiempo Determinado	3.060.450
Bienes de consumo	43.190
Productos de papel, cartón e impresos	22.790
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500
Productos metálicos	770
Otros bienes de consumo	17.130
Servicios no personales	3.001.310
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.310
Bienes de uso	52.900
Maquinaria y equipo	52.900
Transferencias	63.350.269
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	63.350.269
TOTAL	69.999.309

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS ASISTIDOS	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO LINEA DE POBREZA ASISTIDO	36.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 43 - ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Su objetivo es desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado y de articulación y promoción de actividades entre las OSC's y el Gobierno de la Ciudad.

Centro de Voluntariado: su objetivo es promover y difundir el voluntariado y el desarrollo de acciones solidarias, y generar espacios de participación ciudadana a través de la organización de voluntariados. La oferta del Centro de Voluntariado se encuentra dividida en dos áreas de participación:

-Áreas de Participación Continua: Grupos Comunitarios, Tercera Edad, Mujer, Niñez y Discapacidad. Esta área implica que una o más veces por semana el voluntario debe acudir a la institución donde participa.

-Áreas de Participación Discontinua: Nutrición y Colaboraciones Puntuales. Actividades no sostenidas en el tiempo.

A su vez dentro del Centro de voluntariado funciona el voluntariado en Escuelas Medias cuyo objetivo es desarrollar y promover la solidaridad de los jóvenes en Escuelas Medias de la Ciudad de Buenos Aires, ayudarlos a que sean conscientes de su capacidad para influir en la transformación de su propia comunidad, a través de la formulación de proyectos sociales donde se pongan de manifiesto el compromiso de los jóvenes.

Participan escuelas medias de la Ciudad que consideren que pueden acompañar el proceso de implementación. La ejecución se realiza en articulación con el Ministerio de Educación del GCBA.

El plan consta de tres etapas para cada una de las escuelas donde se implementa:

- La primera etapa es de "sensibilización". Se realiza durante el horario escolar y los jóvenes son capacitados en temas vinculados a la solidaridad, la participación y el voluntariado.
- La segunda etapa consiste en que aquellos jóvenes que lo deseen constituyan un grupo de voluntarios que son capacitados para formular proyectos sociales para su comunidad.
- - La tercera etapa consiste en que los jóvenes voluntarios gestionan, implementan y evalúan su proyecto. En las capacitaciones participan docentes, tutores y preceptores, en estos casos son ellos los que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 43 - ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

constituyen en referentes de la escuela para acompañar el proceso de los jóvenes.

Responsabilidad Social Empresaria (RSE): Este programa tiene por objetivo crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclean, las áreas de Gobierno que trabajan en temas sociales y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's), desarrollando canales que faciliten la cooperación mutua, en vistas al desenvolvimiento de oportunidades de trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno. Se busca:

- Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y que funcionen como puntapié inicial para este programa.
- Instalar el tema de la RSE entre empresas Pymes y la ciudadanía en general. Trabajar tanto con las personas que se acercan a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio.
- Articular el encuentro entre el sector privado y las OSC con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSC.
- Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG. Las empresas con las que la DG firme convenios deben acreditar una trayectoria transparente y ser socialmente responsable en sentido amplio.

**Programa:43 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC**

Descripción: ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC
 Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.047.390
Personal permanente	296.140
Asignaciones familiares	11.950
Asistencia social al personal	3.750
Contratos por Tiempo Determinado	735.550
Bienes de consumo	105.000
Productos de papel, cartón e impresos	80.000
Otros bienes de consumo	25.000
Servicios no personales	170.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	65.000
Pasajes, viáticos y movilidad	41.000
Otros servicios	64.000
Bienes de uso	97.000
Maquinaria y equipo	97.000
TOTAL	1.419.390

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VOLUNTARIOS CAPACITADOS	VOLUNTARIO CAPACITADO	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 60 - OBSERVATORIO DE ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo desarrollar un observatorio social especializado en adicciones con el fin de identificar la magnitud, características y cambios de los patrones de consumo; contar con información que sirva como insumo para el diseño y evaluación de la gestión, incluyendo el fortalecimiento metodológico de los RRHH en la comunidad y en las diferentes áreas del GCABA vinculadas con la problemática.

Se prevé realizar las acciones mediante el registro de prestaciones propias, consumo de sustancias de población general CABA, perfil de personas en tratamiento, impacto del consumo de sustancias en la emergencia hospitalaria, estrategias de comunicación interna y externa, e instrumentos y guías para un modelo de investigación participativa en comunidad.

Programa:60 OBSERVATORIO DE ADICCIONES

Descripción: OBSERVATORIO DE ADICCIONES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	110.000
Productos de papel, cartón e impresos	70.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	12.380
Servicios básicos	12.380
TOTAL	122.380

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSTITUCION ASISTIDA	INSTITUCION	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 61 - PREVENCIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa desarrollará políticas de prevención orientadas a articular con diferentes actores sociales de la comunidad, brindando herramientas para el armado y fortalecimiento de redes sociales a través de talleres de capacitación, participación ciudadana y eventos masivos.

La acción busca fundamentalmente sensibilizar y trabajar sobre valores y actitudes de riesgo en los diferentes grupos sociales.

La estrategia preventiva incluye, en primer lugar, la creación de Centros de Prevención Social en Adicciones, concibiendo la participación comunitaria como eje central de la estrategia preventiva. Las poblaciones prioritarias para la prevención de adicciones son los niños y jóvenes, ya que están en mayor riesgo de iniciar el consumo.

Asimismo se prevé capacitar a los Coordinadores de los Centros Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de brindarles herramientas de detección, contención y derivación de jóvenes vulnerables de la problemática que nos ocupa.

Programa:61 PREVENCIÓN

Descripción: PREVENCIÓN

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES EN ADICIONES

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	700.000
Productos de papel, cartón e impresos	700.000
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	715.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVOS DE PREVENCIÓN REALIZADOS	OPERATIVO	230.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 62 - ASISTENCIA Y REINSERCIÓN DE PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se propone desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para las necesidades individuales y sociales de aquellas personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas. Incluye una amplia gama de líneas de acción, como la detección precoz, la asistencia de los trastornos, la desintoxicación, así como las medidas de apoyo al proceso de abandono de uso drogas, de prevención de recaídas y especialmente la reinserción social para lograr un estilo de vida socialmente aceptable para el individuo en su entorno. Se pretende, asimismo, que la cobertura y accesibilidad de los servicios sean las convenientes, y que se cuente con mecanismos de referencia y evaluación.

Dichas acciones se realizan a través de dos efectores directos del G.C.A.B.A., a saber: Casa Puerto y Casa Flores; el primero destinado a la atención, en modalidad de internación, de niños y niñas con diversos trastornos por abuso y/o dependencia de sustancias. El segundo, destinado a la atención ambulatoria intensiva de jóvenes y adultos, también atravesados por dicha problemática.

Por otra parte se celebran convenios con diversas Instituciones Intermedias u O.N.Gs. especializadas en la materia, un programa de subsidios para la atención, en modalidad de internación, para niños, niñas y jóvenes hasta los 21 años de edad.

Debe considerarse asimismo la habilitación de Casa Espora como una Unidad Co-Gestionada con una Organización no Gubernamental.

Programa:62 ASISTENCIA Y REINSERCIÓN DE PERSONAS

Descripción: ASISTENCIA Y REINSERCIÓN DE PERSONAS

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES EN ADICIONES

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	557.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	450.000
Textiles y vestuario	57.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	290.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	280.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	4.550.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.550.000
TOTAL	5.417.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	TALLER DE REHABILITACION REALIZADO	TALLER REALIZADO	5.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 70 - COORDINACION DE POLITICAS DE JUVENTUD

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DE POLITICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Coordinación de Políticas Públicas de Juventud (UCPJ) es un organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que tiene por objetivo principal el diseño, la promoción, la coordinación y el monitoreo de las políticas públicas destinadas a los jóvenes de la ciudad.

En efecto, se trata de encarar una política de articulación que sea transversal, que se ejecute de manera armónica y que de cuenta de un manejo eficiente de los recursos del estado, un verdadero reto para la administración política de la ciudad, dada la enorme complejidad de este segmento poblacional que carece de estatuto específico y la oferta en ocasiones caótica de planes, programas, proyectos e iniciativas que se ofrecen en distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad.

La UCPJ entonces define su rango de acción en la población objetivo definida operacionalmente entre los 15 años y los 30 años incumplidos, es decir, una franja poblacional determinada básicamente por la fecha de nacimiento, sin considerar ningún otro atributo o característica.

El Programa de Coordinación y Articulación tiene como Objetivos centrales las acciones coordinadas del Gobierno de la Ciudad en materia de políticas de juventud. Para estas modalidades de trabajo, el PCA deberá ante todo acercar a las partes y nutrir la logística de los encuentros con distintos tipos de insumos que permitan el abordaje común. Así, por ejemplo, el PCA será el encargado de hacer circular la información necesaria, de calidad y con sentido estratégico de lo que se produzca en cada uno de los terrenos a intervenir. A su vez, será la instancia de selección de la información producida por el Observatorio, para que se administre pertinentemente en las rondas de diálogo y acercamiento entre las partes ejecutoras.

Para todas estas actividades, será necesaria la acción conjunta con el Observatorio de la Juventud. . El Observatorio de la juventud, al contrario del PCA encargado de la acción más política e institucional, está pensado como un órgano técnico, formado por profesionales provenientes de distintas ramas de las ciencias sociales, cuya misión primordial consiste en generar investigación del más alto nivel de calidad y alcance para fundar la política de la ciudad destinada al segmento juvenil en la mejor y más sensible información de la que se pueda disponer.

Una gestión seria en este terreno debe sumar recursos para construir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 70 - COORDINACION DE POLITICAS DE JUVENTUD

instrumentos específicos para la recolección de datos y, con el tiempo, para elaborarlos en informes que se adapten a las necesidades de los distintos ejecutores de políticas orientadas a la juventud. Por lo tanto, más allá del trabajo general que se hace en la Ciudad con las estadísticas, es preciso sumar una encuesta puntual que se repetirá siguiendo plazos prudenciales, como se hace en todas las grandes ciudades de América Latina equiparables con la Ciudad de Buenos Aires. Como ya se dijo más arriba, el objetivo es producir información calificada sobre los jóvenes para alimentar el proceso de toma de decisiones en las distintas instancias del gobierno local.

Finalmente, el Observatorio produce publicaciones periódicas, presentando datos y series de sus propias investigaciones, pero también con el material que pueda surgir de los análisis de información producida por otros centros, así como con la difusión de trabajos ajenos que resulten de interés para la temática de juventud. El Observatorio deberá construir una biblioteca pública de recursos que podrán ser consultados por internet por todos aquellos interesados en el tema.

Programa:70 COORDINACION DE POLITICAS DE JUVENTUD

Descripción: COORDINACION DE POLITICAS DE JUVENTUD

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DE POLITICAS DE JUVENTUD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.936.180
Personal permanente	1.025.370
Asignaciones familiares	13.320
Asistencia social al personal	9.770
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	740.860
Bienes de consumo	109.450
Productos de papel, cartón e impresos	39.450
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	669.110
Servicios básicos	244.860
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	255.150
Publicidad y propaganda	57.550
Pasajes, viáticos y movilidad	88.950
Otros servicios	12.800
Bienes de uso	113.700
Maquinaria y equipo	68.900
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.500
Otros bienes de uso	42.300
TOTAL	2.828.440

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS COORDINADOS	PROYECTO	228

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
		AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA						TB
45-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL														
	460-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	4	23	0	1	1	0	0	1	4	87	1	163	285
	470-SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	16	54	2	1	33	36	0	2	16	88	12	77	337
	474-SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD	59	136	52	16	50	381	31	21	131	306	30	257	1,470
	476-DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	27	104	8	6	59	159	11	24	87	234	79	319	1,117
	477-SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	0	3	4	0	0	0	0	0	2	5	0	17	31
	478-DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INMEDIATA	11	17	3	1	6	13	1	0	15	117	4	163	351
	480-DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	16	21	3	3	4	35	1	0	48	124	19	42	316
	481-DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA PORTEÑA	14	32	1	1	1	17	2	0	23	40	0	142	273
	482-DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL	0	10	2	2	0	0	0	1	1	30	9	11	66
	483-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	6	2	0	0	0	0	0	0	11	20	26	135	200
	484-DIRECCIÓN GENERAL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	3	6	1	2	0	2	0	0	6	48	89	48	205
	486-UNIDAD DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE JUVENTUD	3	6	0	0	0	0	1	0	5	13	0	18	46
	Total	159	414	76	33	154	643	47	49	349	1,112	269	1,392	4,697

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto N° 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente